



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – Simulación Absoluta
Demandante	Jhon Jairo Palacio Restrepo
Demandado	Truchas San Lorenzo Ltda. “en liquidación” y o.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00504 00
Asunto	Incorpora

Se incorpora constancia de inscripción de medida cautelar sobre inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 020-167631 y N° 02-167366, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro –ver archivo 24 fls.501 a 513-.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

MC.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f33463bcd3f89cec992c4261277dbb5bc5baaa8db7beacd897dd9d0d172678b**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co

Documento generado en 30/10/2020 04:49:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>